

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE
INDICA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN
CULTURAL UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE
CHILE.**

SANTIAGO, 29/07/2021 - 5039

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y la Resolución N° 7 y 8, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a)Que, la Universidad de Santiago de Chile, creó el proyecto Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut: 65.082.435-0, como consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre de 2013, autorizada ante el Notario Público Suplente don Oscar Peluchonneau Cádiz, de la cuadragésima Notaría de Santiago, anotada bajo repertorio N°11.488/2013.

b)Que, durante el año 2020 y parte del 2021, la Corporación no ha podido funcionar con normalidad, atendido a la emergencia sanitaria producida por el brote de COVID-19, cuestión que es un hecho público y notorio.

c)Que, a raíz de lo expuesto, la autoridad sanitaria ha dispuesto la restricción de actividades que originan aglomeraciones de personas, a fin de evitar la propagación del virus antes mencionado.

d)Que, en razón de lo expuesto, la Corporación no ha podido generar recursos derivados de los espectáculos y actividades de carácter artístico que normalmente produce y gestiona.

e)Que, la citada Corporación, requiere de un aporte adicional para el presupuesto 2021, a fin de no caer en morosidad respecto del pago de remuneraciones, personal y honorarios, durante el ejercicio 2021.

f)Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Corporación cumpla con su objeto y pueda funcionar, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.

g)Que, conforme a lo señalado anteriormente, corresponde autorizar la citada transferencia, acorde a lo que se expresará en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de fondos por la cantidad de \$63.410.828.- (sesenta y tres millones cuatrocientos diez mil ochocientos veintiocho pesos), en favor de la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut N° 65.082.435-0, con el objeto de sustentar el pago de las remuneraciones del personal permanente y honorarios del personal transitorio durante el año 2021.

2.- ORDÉNASE la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, a la Dirección de la Administración y Finanzas dentro del plazo de un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- IMPÚTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución, al Centro de Costo 120, partida 3, sub-partida 350 ítem G355.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

- 1. Prorectoría
- 1. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. Corporación Cultural USACH
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central